

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

Asamblea Municipal

ORDENANZA NUMERO 33

SERIE 1977-78

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$1,952.39 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 47, Serie 1976-77, aprobado el dia 22 de junio de 1977, se adoptó el presupuesto funcional para el año fiscal 1977-78.

POR CUANTO: Las Ordenanzas 4 y 25, Serie 1977-78, autorizaron reajustar el presupuesto por las sumas respectivas de \$89,771.16 y \$23,411.63.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda a notificado una compensación de la Autoridad de Teléfonos por el monto de \$1,952.39.

POR CUANTO: Es necesario reajustar el presupuesto vigente para poder utilizar dicha suma de dinero.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRA-ORD. EL DIA 21 de junio de 1978:

Sección 1ra.: Reajustar el presupuesto del año económico 1977-78 para crear cuentas de ingresos por la suma de \$1,952.36 y utilizar dicha suma para aumentar el crédito de partida ya creada en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

130- Compensaciones, Aport. Gobierno Estatal

1307 - Compensación Autoridad de Teléfonos.....\$ 1,952.36

SECCION DE EGRESOS

Aumentar el crédito de la siguiente partida:

3003 - Servicio teléfono y larga distancia.....\$ 1,952.36

Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para la acción correspondiente.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a 23 de junio de 1978.

Alberto Espada Pérez
Secretario Asamblea Municipal

Leopoldo Soto Ladrón
Presidente Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1977-78

Oprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los
23 días del mes de junio de 1978.

1.10
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33, Serie 1977-78, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 1978.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Concepción Bonilla Tabus, Cividio Rivera de Jesús, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 23 de junio de 1978.


Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal